

San Ramón de la Nueva Orán, 06 MAR 2026

Expediente N° ORA-19.063/2025.-

Resolución N° D-ORAN-098/2026.-

VISTO:

La situación de revista de la Mg. Laura Cristina Mármol; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración, por nota con fecha del 31 de Enero de 2022 y autorizada por Directora de Sede, la Mg. Laura Cristina Mármol, D.N.I. N° 17.553.025, solicito integrarse a sus actividades habituales como docente el día 01 de Febrero de 2022; teniendo una licencia anual ordinaria de 50 días correspondiente al año 2021, tomándose 36 días de licencia, quedando un total de 14 días de licencia Anual Ordinaria pendiente de usufructuar.

Que, por nota con fecha del 05 de Febrero de 2023 y autorizada por Secretaria de Sede, la Mg. Laura Cristina Mármol, D.N.I. N° 17.553.025, solicito integrarse a sus actividades habituales como docente el día 15 de Febrero de 2023; teniendo una licencia anual ordinaria de 50 días correspondiente al año 2022, y 14 días por licencia anual adeudada correspondiente al año 2021, por Resolución N° CS-510/2022, corresponde quitar el 75% quedando $14 \times 75\% = 11$ días adeudados, teniendo un total de 61 días de licencia adeudada correspondiente al año 2021 y 2022, tomándose 58 días de licencia, quedando un total de 3 días de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2022.

Que, por nota con fecha del 01 de Febrero de 2024 y autorizada por Secretaria de Sede, la Mg. Laura Cristina Mármol, D.N.I. N° 17.553.025, solicito integrarse a sus actividades habituales como docente el día 12 de Febrero de 2024; teniendo una licencia anual ordinaria de 50 días correspondiente al año 2023, y 3 días por licencia anual adeudada correspondiente al año 2022, por Resolución N° CS-510/2022, corresponde quitar el 75% quedando $3 \times 75\% = 2$ días adeudados, teniendo un total de 52 días de licencia adeudada correspondiente al año 2022 y 2023. Se toma 36 días, pero por inconvenientes de salud, solicito Pedido de Reconocimiento Médico o licencia por Enfermedad a partir del 07 de Febrero de 2024, alargándose la licencia por enfermedad por Largo Tratamiento hasta el 26 de Octubre de 2024, dándole alta de licencia médica y reintegrándose, con reducción de horas por incapacidad a partir del 27 de Octubre de 2024, y hasta 25 de Diciembre de 2024, los días 10, 11, 16 y 17 se toma por licencia anual adeudada, tomándose un total de 40 días y quedando pendiente 12 días de licencia anual ordinaria correspondiente al año 2023.

Que, tenía una licencia anual ordinaria de 50 días correspondiente al año 2024, y 12 días por licencia anual adeudada correspondiente al año 2023 por Resolución N° CS-510/2022, corresponde quitar el 75% quedando $12 \times 75\% = 9$ días adeudados, teniendo un total de 59 días de licencia adeudada correspondiente al año 2023 y 2024, tomándose 57 días de licencia, quedando un total de 2 días de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2024.

Que, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria, a partir del 01 de Noviembre de 2025, quedan pendientes de licencia anual ordinaria 2024, 2 días, en virtud que se aplicó la Resolución N° CS-055/2025 que en su Artículo 1° establece: Disponer que, a través de Secretaria Administrativa (Dirección General de Personal) de Rectorado, en los formularios de INFORME DE BAJA/FINALIZACIÓN del personal para liquidación de haberes se incorpore como requisito una aclaración por parte de las autoridades de las facultades, Sede Regionales e Institutos de Educación Media, si la Resolución CS N° 510/2022 ha sido aplicada en los cómputos de licencias ordinarias informadas.

Que, se informa que la Resolución N° CS-557/2025 que deroga la Resolución N° CS-510/2022-REGIMEN PROGRESIVO DE CADUCIDAD, entro en vigencia a partir del 12 Diciembre de 2025.

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde dejar debidamente establecido que se adeudan 2 días de Licencia Anual Ordinaria del 2024 a la Mg. Laura Cristina Mármol, D.N.I. N° 17.553.025, cuando se realice la liquidación final por renuncia por jubilación ordinaria a partir del 01 de Noviembre de 2025.

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y



for



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

Expediente N° ORA-19.063/2025.-
Resolución N° D-ORAN-098/2026.-

POR ELLO:

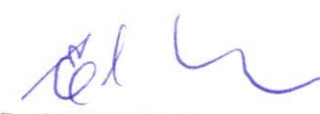
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Dejar debidamente establecido que se adeudan 2 días de Licencia Anual Ordinaria del 2024 a la Mg. Laura Cristina Mármol, D.N.I. N° 17.553.025, cuando se realice la liquidación final por renuncia por jubilación ordinaria a partir del 01 de Noviembre de 2025, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Cursar copia a Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Mg. Laura Cristina Mármol, Dirección Económica, Contable y Patrimonial, Secretaría Académica y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-


ESE CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA